

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.112 · 2026

LEY 11.112

Boletín Oficial, 20 de mayo de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.112

La Legislatura de la Provincia de Córdoba sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el año 2026 como "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia", en conmemoración al 50° aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, histórico hecho que dio inicio a la última dictadura cívico militar en el país, siendo su objeto mantener viva la memoria colectiva y reafirmar el compromiso del Estado Provincial con las políticas de derechos humanos.

ARTÍCULO 2°. Dispónese que a partir de la sanción de la presente Ley y durante el año 2026 toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de esta, debe llevar la leyenda "2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".

ARTÍCULO 3°. Invitase a los municipios y comunas a adherir a la presente Ley

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.112. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).